



**I. MUNICIPALIDAD DE LOTA  
SECRETARIA**

**DEJA SIN EFECTO DECRETOS  
QUE INDICA DICTANDO OTRO  
EN SU REEMPLAZO RELATIVO A  
LA PARTICIPACION DE  
CONCEJALES, EN REUNION  
CON SUBSECRETARIO DE  
DESARROLLO REGIONAL EN LA  
CIUDAD DE SANTIAGO.-**

LOTA, 28 de Junio de 2023.-

**DECRETO N° 949.-/**

**CONSIDERANDOS:**

1.- Que con fecha 16 de junio a raíz de correo electrónico de 15/06/2023 en que se confirma reunión con Subsecretario de Desarrollo Regional, se dictó D.A. 904 que autorizaba a todos los concejales a participar de la referida reunión;

2.- Que en dicho decreto se dispuso por el Alcalde que se autorizaba a todos a viajar pero en bus municipal;

3.- Que, habiéndose verificado la reunión, los asistentes de la educación que viajaron tuvieron conductas inapropiadas con el Subsecretario, Alcalde y Concejales, situación que motivó que el Alcalde autorizara el regreso de los concejales en avión y no en el bus municipal, a fin de evitar incidentes mayores;

4.- Que, en razón de lo anterior, se dictó decreto alcaldicio 909 de 19/06/2023, que autorizaba el cambio del viaje;

5.- Que habiéndose tratado el tema de la falta de recursos en educación que impiden que mes a mes se cancelen las remuneraciones en su integridad, generando deuda para con los trabajadores de la educación, quienes son los directamente afectados en materias crediticias, de salud, de seguros y otras, el Concejo ha acordado que frente a reuniones con Ministerios, Subsecretarías y Parlamento, se actúe de manera conjunta para aunar más fuerzas, sumando incluso a los parlamentarios que cada concejal de acuerdo a su filiación política, se justifica el viaje de todos los concejales junto al Alcalde;

6.- Que con fecha 20 de junio se recibe la devolución de los decretos mencionados con observaciones de parte de la Dirección de Control, a través de Ord. 085 de igual fecha, con la finalidad de que los mismos sean mejorados y especialmente fundamentados;

**VISTOS:**

a.- Invitación vía correo electrónico de 15/06/2023 donde se confirma reunión con Subsecretario de Desarrollo Regional, el día 19 de junio de 2023 en la ciudad de Santiago;

b.- Memo 01 de Concejal Gabriel Fuica de 15/06/2023 en que solicita al Alcalde autorización para que todos los concejales puedan asistir a dicha reunión;

c.- Memo 363 de 16/06/2023 de Sr. Alcalde a través del cual autoriza viaje de todos los concejales,(en bus municipal);

d.- D.A. 904de 16/06/2023 devuelto por Dirección de Control, sin cursar por falta de fundamento, donde se autoriza el viaje;

e.- Memo 364 de 16/06/2023 de Alcalde a DAF (S) autorizando el retorno de 5 concejales en avión;





**I. MUNICIPALIDAD DE LOTA  
SECRETARIA**

f.- D.A. 909 de 19/06/2023 devuelto por Dirección de Control, sin cursar por falta de fundamento, donde se autoriza el retorno de 4 concejales en avión;

g.- Ord. 085 de 20/06/2023 de Dirección de Control a través del cual observa los decretos 904 y 909 y los devuelve sin cursar, a objeto de que se fundamenten;

h.- Y, en uso de las facultades que me confieren los artículos 12° y 63° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1.-**DEJESE SIN EFECTO** Decretos Alcaldicios N° 904 de 16/06/2023 y N° 909 de 19/09/2023 a fin de que sean complementados con los fundamentos respectivos que justifiquen la participación de todos los concejales;

2.- Regularícese y Autorícese participación de los **Señores Concejales Alejandro Cartes, Eduvina Unda, Carlos Oyarce, José Carrillo, Mauricio Torres y Gabriel Fuica** en audiencia con el Sr. Subsecretario de Desarrollo Regional, don Nicolás Cataldo, que se llevó a cabo en la ciudad de Santiago, el día lunes 19 de junio a las 13:00 horas en el Palacio de la Moneda;

3.- Los concejales Cartes, Unda, Oyarce, Fuica y Carrillo viajaron a Santiago en Bus Municipal, siendo autorizados para regresar en avión, desconociéndose la forma en que lo hizo el concejal Torres;

4.- La aplicación del presente decreto tiene un costo aproximado de \$ **953.102**, correspondiente a \$ **764.414** por pasajes aéreos de regreso de Santiago y \$ **188.688** correspondiente a \$ 31.448 por concepto de viatico parcial por el día 19 de junio, por cada uno de los concejales, los que serán solventados por la Municipalidad;

5.- Los gastos que demanda el presente decreto se imputarán a la cuenta presupuestarias, 21-04-003-002 "Gastos por comisión y representación del Municipio" y 22-08-007 Pasaje, Fletes y bodegajes del presupuesto municipal vigente al año 2023.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y, EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVESE.



**JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS  
SECRETARIO MUNICIPAL**



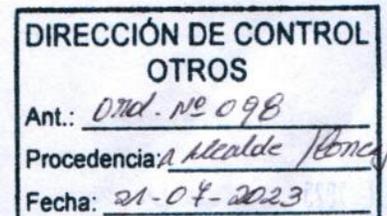
**PATRICIO MARCHANT ULLOA  
ALCALDE**



V°B° Dirección de Control  
\* **MILLISEN MORAGA AZOCAR**

Distribución:

- Adm. y Finanzas
  - Egresos
  - Dirección de Control
  - C.c. Oficina de Transparencia Pág. Web
  - C..c Oficina de Concejales
  - C..c. Sres. Concejales
  - Archivo Secretaria Municipal (2)
- PMU/JMAB/jmab.



Ant.: Ord. N° 098  
Procedencia: Alcalde / Concejales  
Fecha: 21-04-2023